

Términos legales del concurso Flip4Mac Studio para Mac

1. Propósito

Con el propósito de promocionar la app **Flip4Mac Studio para Mac**, Softonic International, S.L (en lo sucesivo, "**Softonic**"), una empresa española con sede registrada en Barcelona, c/ Rosselló i Pòrcel, 12 y número de identificación fiscal en España B-63920920 tiene planificado desarrollar una campaña internacional que se lanzará **entre el 17 de octubre y el 24 de octubre de 2012** y permitirá a los usuarios ganar una licencia de uso del programa Flip4Mac Studio para Mac, según se estipula en este documento.

2. Ámbito de la promoción

El ámbito de esta promoción incluye los siguientes sitios y países:

- Softonic.com (España, Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela).

3. Duración de la promoción

La promoción se iniciará el 17/10/2012 y finalizará el 24/10/2012.

Los premios se entregarán **por correo electrónico** a los participantes que cumplan los requisitos estipulados.

4. Divulgación de la promoción

Se divulgará la campaña a través de un **artículo en el blog OnSoftware**. Además se dará apoyo a la campaña en **redes sociales**, mediante mensajes en la página de Softonic en Facebook y el perfil de Softonic en Twitter.

La divulgación tendrá lugar entre el 17 de octubre y el 24 de octubre de 2012. Asimismo, indicará la siguiente información:

- Información relacionada con el premio.
- Instrucciones para participar en la promoción.
- Fecha de inicio y finalización.
- Promoción gratuita.

5. Procedimiento

Para tener la oportunidad de participar, cada concursante publicará un comentario en el post explicando por qué necesita una copia de Flip4Mac Studio.

6. Premio

El premio consiste en una licencia por usuario, limitado a un total de 5 licencias, para el programa Flip4Mac Studio para Mac.

Conforme a los efectos previstos en la Ley de Protección de Datos Personales, cada concursante acepta que, si es elegido ganador, el organizador tendrá derecho a usar su correo electrónico para informarle sobre el resultado de la promoción.

7. Varios

Si el ganador no aceptara el premio, deberá **rechazarlo por escrito** y el premio se entregará al sustituto. Si el organizador no recibiera el rechazo por escrito, el premio podría considerarse nulo.

La participación en esta promoción conlleva:

- La aceptación de estas condiciones legales.
- El rechazo de la jurisdicción del participante, y la aceptación de los tribunales de Barcelona (España) como única jurisdicción competente para dirimir cualquier demanda.

El organizador no acepta **ninguna responsabilidad** con respecto a cualquier daño o perjuicio que surja después de la promoción en relación con el premio.

El organizador queda exonerado de cualquier **obligación o compensación** con respecto a los concursantes si la promoción se suspende por motivos legales o por causa de fuerza mayor.

En Barcelona, a 17 de octubre de 2012.